



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 312-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

La solicitud del señor Renzo Anibal Oviedo Serna, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 087-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe N° 174-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 1232-2024-GRA-PEIMS-OA/URH.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEIMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 174-2024-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 10 de diciembre del 2024, se comunica que el señor Renzo Anibal Oviedo Serna, percibe una remuneración mensual de S/. 3,302.50 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Eva Luz Serna de Oviedo, acaecido el día 28 de noviembre del 2024, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento numero mil ciento treinta y ocho de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29651626 documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 1232-2024-GRA-PEIMS-OA/URH del 10 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la certificación presupuestal para el pago del subsidio de luto y sepelio a favor del señor Renzo Anibal Oviedo Serna.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 00000557, del 12 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Renzo Anibal Oviedo Serna, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Renzo Anibal Oviedo Serna, por la suma de siete mil seiscientos cinco con 00/100 soles (S/. 7,605.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de siete mil cuatrocientos con 00/100 soles (S/. 7,400.00), que hacen un total de **quince mil cinco 00/100 soles (S/. 15,005.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los **TRECE**
(13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Díaz García
Gerente Ejecutivo

Doc: 7731942
Exp: 4741663

